



INFORME 064-2019-AQR.
Tacna, 2019 Marzo 25.

29 MAR 2019



Señora:
CORINNE FLORES LEMAIRE
Presidenta
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA
Presente.-

ASUNTO: ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018 POR EMPRESAS CON RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA

De acuerdo al TUO de Ley del Impuesto a la Renta aprobado por D. S. 179-2004-EF, D. S. 122-94-EF, Resolución de Superintendencia 015-2019-SUNAT, SUNAT nos informa que las empresas con rentas de tercera categoría:

1. Que pertenezcan al Régimen General o Régimen MYPE Tributario-RMT y que hubieran generado rentas o pérdidas de Tercera Categoría.
2. Los generadores de Rentas de Tercera Categoría que hubieran realizado operaciones gravadas con ITF, por haber efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o medios de pago permitidos por el sistema financiero.

Están obligados a presentar DECLARACIÓN JURADA ANUAL IMPUESTO A LA RENTA 2018, en:

1. Formulario Virtual 708, para tributantes del Régimen General o del RMT.
2. PDT 708, Renta Anual-Tercera Categoría e ITF, únicamente para tributantes que cumplan los requisitos señalados en la Cartilla de SUNAT.

El cronograma de vencimiento, indica el último día para presentar, su declaración jurada, de acuerdo al último dígito de su RUC, como sigue:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	ÚLTIMO DÍA DE VENCIMIENTO
0	25 de marzo del 2019
1	26 de marzo del 2019
2	27 de marzo del 2019
3	28 de marzo del 2019
4	29 de marzo del 2019
5	1 de abril del 2019
6	2 de abril del 2019
7	3 de abril del 2019
8	4 de abril del 2019
9	5 de abril del 2019
Buenos Contribuyentes, y Sujetos no obligados a inscribirse en RUC	8 de abril del 2019



AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUENGA QUISPE REYES
Administradora